

Acta número 89 ochenta y nueve de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Becerra Gutiérrez, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Érika Margarita Hernández Orozco, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$680'352,325.00 (Seiscientos ochenta millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) a \$636'468'543.23 (Seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

**IV.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$362'150,000.00

(Trescientos sesenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$370'429,115.74 (Trescientos setenta millones cuatrocientos veintinueve mil ciento quince pesos 74/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

En virtud del excedente del programa "Fortalecimiento 2015", por la cantidad de \$1'125,041.22 (Un millón ciento veinticinco mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.) y del remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por \$7'199,894.52 (Siete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.).

**V.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la incorporación de ADENDUM al contrato de Prestación de Servicios N° 217/2014, con la EMPRESA TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A DE C.V., para la adquisición de 5 usuarios concurrentes para el uso de la Licencia del Sistema "EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE" DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, siendo éstos: tres usuarios para AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN y dos usuarios para el Sistema DIF MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de los cinco usuarios antes mencionados, con un costo de \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., que incluye los módulos de: Planeación e Indicadores, Presupuesto, Adquisiciones-Compras, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Seguridad del Sistema, asimismo, 5 licencias de uso concurrente a perpetuidad, asesoría técnica, capacitación, puesta en marcha, seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, contados a partir del día que se reciba el sistema al 100%, de acuerdo con el artículo 13, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto: TES-10420-432 INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, partida 591 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS INTEGRALES, financiamiento 40100.

CUARTO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VI.-** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que:

PRIMERO.-: Se autorice la firma del Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico de SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2015.

**VII.-** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Centro Estatal de Evaluación con el Centro Estatal de Control de Confianza y por la otra el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**II.-** A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, mencionó que en el punto número V en el segundo párrafo donde dice que se autoriza la adquisición de los usuarios con \$1'056,760.00 (un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más IVA, y en la Comisión se vio que era \$1'056,760.00 (un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) neto; porque en la cotización que se tiene sí son \$911,000.00 (novecientos once mil pesos 00/100 M.N.), más IVA y si da el total de \$1'056,760.00 (un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), probablemente sería un error de dedo.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, aclaró que en el dictamen sí quedó más IVA.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, preguntó que si entonces quedó más IVA, porque eso dice la cotización y tiene esa duda.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó que efectivamente en la Comisión sí decía \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, si hay que cambiarlo sólo para saber.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se va a revisar el expediente para ver doónde estuvo el error y se corrija. Indicó que en el anexo del contrato está que va incluido, es IVA incluido, cree que a la hora de redactar el Orden del día le pusieron más IVA y en el dictamen. Se hace la corrección: es el costo con el IVA incluido.

Hechas las modificaciones anteriores al presente Orden del Día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$680'352,325.00 (Seiscientos ochenta millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) a \$636'468'543.23 (Seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que éste es uno de los puntos que se tiene que autorizar antes del último día del mes de febrero de la presente anualidad, es cerrar el Presupuesto 2014 que bajaría de \$680'352,325.00 (seiscientos ochenta millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), esto cerraría en \$636'468,543.23 (seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N.), así estaría ya cerrando el Presupuesto tanto de Ingresos y Egresos 2014, ahí vienen los anexos y las razones por las cuales se tuvo que bajar, son algunos recursos que se tuvieron contemplados pero que nunca se recibieron por el Gobierno Municipal. Está aquí el Jefe de Ingresos si existe alguna duda en cuestiones técnicas con todo gusto se podría resolver.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que ya se vio en la Comisión y aún sigue revisando, por esa razón se abstuvo, entiende que son alrededor de \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) lo que se está reduciendo, esos cuarenta y cuatro millones ó treinta millones es de presupuesto del Gobierno Federal tal que no llegó por los convenios, pero de esos \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), restantes es recaudación propia que no entró al Municipio, lo que no entiende muy bien primero: dónde dice aprovechamiento de tipo corriente en la partida 61610, de tener presupuestado \$5'490,598.00 (cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), del aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes de tener ese presupuesto no se recibió nada, como lo comentaba el Lic. Tacho se había cambiado a lo que eran multas e infracciones que se tenían \$5'108,961.00 (cinco millones ciento ocho mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), solo metieron \$359,673.00 (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), está un diferencial de \$5'100.000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), y segundo: de lo que son Certificaciones de Registro Civil en la partida Extracto de Actas se tiene un presupuesto para ingresar a ese

Municipio de \$2'795,874.00 de (dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y de eso sólo se ingresaron \$236.00 (doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), no existe en ninguna cuenta en la cual se mencione que se mandó esa cuenta que haya crecido sustancialmente de esta manera, y no sabe si exista una baja de esos ingresos o probablemente ya no existe ese certificado y en el otro a lo mejor ya no existe esa partida, y no termina de entender por que se redujeron esos \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), de ingresos propios.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice el uso de la voz al L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos para que explique el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos, mencionó que el Presupuesto de Ingresos 2014 se elaboró en función de los Ingresos percibidos en el año 2013, sin embargo existen ingresos que no son controlables para el Municipio, por ejemplo el caso pago de Impuestos, Extractos de Actas, Certificaciones, Servicios y Aprovechamientos esos no son controlables para el Municipio, por qué, porque todo depende si el ciudadano cae o no cae en el supuesto; por ejemplo las multas e infracciones que es la que no se recaudaron los \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), estaba programada por que en el año 2013 sí hubo recaudación fueron cerca de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), pero que en el año 2014 no se vio ningún tipo de recurso ahí, en el año 2014 se reclasificaron las cuentas en razón de un catálogo, que es el catalogo por objeto del ingreso que lo marca la CONAC (Consejo Nacional de Amortización Contable) y se tuvieron que reclasificar los ingresos, si bien algunos que iban a esta partida fueron reclasificados a las partidas de multas e infracciones que tuvo un incremento de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), pero este tipo de ingresos no se puede controlar porque depende si el usuario comete una infracción o no la comete, al no cometerla no se le puede cobrar aunque haya estado presupuestado. En el caso de las actas es lo mismo, todo depende de la cantidad de los ciudadanos que se acerquen a Registro Civil a sacar Certificaciones y Extractos de Actas si el ciudadano no se presenta pues no se puede recaudar.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó que entiende que no es ciencia exacta lo que se va a cobrar pero de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a \$0.00 (ceros pesos 00/100 M.N.), y de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), aunque se haya cambiado a multas siguen faltando \$4'900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.). Nada más ver si realmente todo ese ingreso se mandó a distribución de diferentes partidas, porque es demasiado, tiene que existir una explicación lógica para esto, y considera que se debe aclarar e incluso antes de votar el punto, porque el diferencial es mucho y es probable que se haya ido a otras partidas, pero de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a \$0.00 (ceros pesos 00/100 M.N.), y de \$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil de pesos 00/100 M.N.), a \$236.00

(doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), entiende que vino menos gente a percibir Actas o Certificaciones pero, nada es nada, o se dejaron de expedir, ese pudiera ser el caso.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que por otra parte en el mismo rubro de Registro Civil se tiene un presupuesto inicial de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), en oficina fuera de horario, y sin embargo se recaudaron más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), pero en algunas cuentas se esperaba poco y fue mucho y viceversa.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó, comentó que entiende que en algunas subieron pero no a razón de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), es mucha la diferencia.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que en la votación el Regidor Alfonso se abstuvo de aprobar el dictamen y aparece como unanimidad y lleva una abstención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que si así fue se corregirá el sentido de la votación.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, pidió en el mismo sentido del Regidor Alfonso, les pudieran aclarar pues se le hace raro e ilógico que la cuestión de multas no haya ingresado ni un solo peso si están infraccionando en cada esquina y a cualquier persona, y que la gente no haya venido a pagar esa es otra cosa, pide al Lic. Tacho ó al Presidente Municipal le aclaren el porqué no se ingresó no le queda claro, no asistió a la Comisión pero no le queda claro aun con la explicación que dio el Lic. Tacho.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos, informó que las Multas e Infracciones se dividieron en dos partidas que se encuentran en las páginas 4 y 5, una es por Aprovechamiento de tipo corriente, que hay infracciones y multas, y en la página 4 lo que son los Accesorios de los derechos también hay otras multas. La parte de los ingresos es un estimado de lo que se cree que se va a recaudar, ese estimado ustedes lo aprobaron cuando se aprobó la Ley de Ingresos del año 2014, sin embargo en el ejercicio real no se tuvo ningún ingreso a pesar que en el año 2013 había una recaudación en ese rubro. La parte de Ingresos no es algo que –yo controlo, verifico o algo que yo estoy al tanto, yo estoy en la parte de Egresos- sin embargo para presentar el cierre sí se tuvo que preguntar qué paso. Sí ahorita me pides que dé una explicación en particular de esa partida pues no la tengo, aquí debería de estar presente el Lic. José de Jesús Landeros para aclarar esa partida en particular, lo que si es cierto es que se tiene una baja en la recaudación con base en lo presupuestado, de \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que se dividen en tres aspectos; uno, Recaudación, que el Municipio iba a percibir de lo que es derivado de sus Reglamentos y Leyes ya sea de Catastro, infracciones, Aseo Público en recaudación de basura, de financiamiento que también \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que no se pidieron, que sin embargo también eso afecta en la recaudación por lo que se tenía presupuestado como veintitantos mil pesos de la Federación que no llegaron del

fondo de pavimentación de lo que era combustible, hidrocarburos que se iba a percibir un recurso que no llegó, mas esos \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), se está hablando de \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que sin embargo la recaudación suma \$636'000,000.00 (seiscientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), y solo se gastaron \$609'000,000.00 (seiscientos nueve millones 00/100 M.N.), teniendo una economía de \$24'000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) ó \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que lo están presentando también en la Recaudación de este año, no se gasta más en primera siempre se estuvo trabajando por ahorrar la austeridad más ahora que se aprobó la Ley de Ahorro y de Austeridad y se va a seguir trabajando en ese sentido. No es un desvío a lo que ella les estaba preguntando, a lo mejor sí valdría la pena aclararlo pero que no sea motivo de que no se autorice el cierre del Ejercicio Fiscal 2014, porque si no se autorizara vamos a incurrir en unas responsabilidades, hago esta aclaración y solicitarle al Lic. José de Jesús Landeros y que presente las aclaraciones pertinentes.

La Regidora C: Miriam Guadalupe González González, mencionó que le queda muy claro que se puede entorpecer este tipo de votaciones, porque es algo que se requiere y que tiene que estar hasta cierto día, pero ella con la responsabilidad que siente no puede aprobar algo que no está segura de por qué no ingresó, o si se hizo algo mal, o se dejó de cobrar, o se dejó de dar ese servicio a los ciudadanos y por eso no votaron, sí le gustaría que el punto se aclarara porque ahorita su votación es en contra, y está consciente de que si se entorpece se puede incurrir en algo más grave, no sabe si se pueda aplazar este punto para el lunes o que el Lic. José de Jesús Landeros de unja explicación o le llamen ahorita, ella en lo personal n le queda claro el porqué no ingresó el dinero, porque no son cien o doscientos mil pesos son \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), cree que es algo delicado que no se debe dejar de pasar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que fue algo proyectado que no se dio, así como se ha ampliado el presupuesto en varias ocasiones, en esta ocasión es reducirlo, así como no se puede saber si la gente paga o no las infracciones, si nace o no más gente, si se casan o no, lo mencionó por dar algunos ejemplos, y es por eso que se están haciendo estos ajustes porque simplemente lo proyectado no correspondió con lo real, él no le ve ningún problema o incongruencia, pero es respetable el punto de vista de cada quién.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que efectivamente el cierre y cuadrar el ejercicio anual, implica hacer los ajustes que por una cosa u otra no hayan checado con lo presupuestado originalmente, así que sin dudar, de que no entró pues no entró y como dicen eso no se puede obligar ni exigir, pero lo que si ve es ineficiencia administrativa de una tendencia a la baja en rubros y conceptos que no debieran ser como es el caso de la recaudación por Impuesto Predial baja en resumen más de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de lo presupuestado del año anterior a lo sucedido en el año 2014, y si se habla de una disminución de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), en Catastro que es algo fijo, lo más seguro de recaudación, por lógica no

entraron éstos, y lo que ve es una ineficiencia administrativa y recaudatoria no haber logrado ni siquiera la misma cantidad del año anterior, es lo que ve, no otra situación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que se podría hacer un comparativo, a lo mejor en el año antepasado fue el aumento, y no es que en éste haya bajado, aquí se está hablando de supuestos se tiene lo proyectado pero si no se tiene el dato de lo recaudado del año 2013, pues a lo mejor lo que subió fue en el año 2013, no es que haya bajado en el 2014. No se puede hablar de supuestos, el asunto aquí es, que ciertamente fue una proyección que no se dio y que ahora fue a la baja, generalmente son las ampliaciones del presupuesto cada que llegan los recursos, ahora se contemplaron algunos recursos que nunca llegaron, por tanto se tiene que desaparecer del Presupuesto para que pueda coincidir el Presupuesto 2013.

Se cierra la participación del L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 3 en contra de los CC. Regidores Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 689-2012/2015

UNICO: se autoriza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$680'352,325.00 (Seiscientos ochenta millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) a \$636'468'543.23 (Seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se archivan por separado en los documentos de la presente acta.

**IV.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$362'150,000.00 (Trescientos sesenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$370'429,115.74 (Trescientos setenta millones cuatrocientos veintinueve mil ciento quince pesos 74/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

En virtud del excedente del programa "Fortalecimiento 2015", por la cantidad de \$1'125,041.22 (Un millón ciento veinticinco mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.) y del remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por \$7'199,894.52 (Siete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es exactamente lo contrario que el anterior, aquí se amplía el Presupuesto que es del 2015, un dictamen de \$362'150,000.00 (Trescientos sesenta y dos



millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$370'429,115.74 (Trescientos setenta millones cuatrocientos veintinueve mil ciento quince pesos 74/100 M.N.), asimismo se anexan las reprogramaciones, y de igual manera está el Lic. Atanasio Ramírez para si existiera alguna duda, él podría aclararla. Esto es lo contrario es la ampliación al Presupuesto: son \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), más, la ampliación al Presupuesto

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 690-2012/2015

UNICO: Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$362'150,000.00 (Trescientos sesenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$370'429,115.74 (Trescientos setenta millones cuatrocientos veintinueve mil ciento quince pesos 74/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se archivan por separado en los documentos de la presente acta.

En virtud del excedente del programa "Fortalecimiento 2015", por la cantidad de \$1'125,041.22 (Un millón ciento veinticinco mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.) y del remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por \$7'199,894.52 (Siete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.).

**V.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la incorporación de ADENDUM al contrato de Prestación de Servicios N° 217/2014, con la EMPRESA TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A DE C.V., para la adquisición de 5 usuarios concurrentes para el uso de la Licencia del Sistema "EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE" DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, siendo éstos: tres usuarios para AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN y dos usuarios para el Sistema DIF MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de los cinco usuarios antes mencionados, con un costo de \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., que incluye los módulos de: Planeación e Indicadores, Presupuesto, Adquisiciones-Compras, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Seguridad del Sistema, asimismo, 5 licencias de uso concurrente a perpetuidad, asesoría técnica, capacitación, puesta en marcha, seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, contados a partir del día que se reciba el sistema al 100%, de acuerdo con el artículo 13,

primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto: TES-10420-432 INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, partida 591 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS INTEGRALES, financiamiento 40100.

CUARTO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal. C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es necesidad que los dos OPD que son del Municipio en este caso ASTEPA y DIF Municipal tienen que estar armonizados dentro de un sistema, como el que ya tiene el Municipio, si los organismos tendrían que adquirir un sistema le costaría prácticamente lo que le costó al Municipio, sin embargo se vio la opción simplemente que se ampliaran las licencias, tres para ASTEPA y dos para el DIF, y que hagan uso del mismo sistema que tiene en Municipio, entonces se vio la necesidad para incluirlas, es un pago de \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. incluido, eso es para que se pueda ampliar, es menos del 25% y que la Ley lo permitiría simplemente ser un ADENDUM sin necesidad de hacer un acuerdo de Ayuntamiento, pues se decidió presentarse a Sesión de Ayuntamiento de la ampliación del ADENDUM para este contrato con esta misma empresa.

La Regidora Miriam Guadalupe González González, preguntó si se va a contratar con la misma empresa que se contrató el año anterior.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, que es un ADENDUM al mismo contrato con esa empresa por la cantidad de \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., que serían cinco licencias más con todos los módulos, con los mismos módulos que ya tiene el Municipio.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que si no más recuerda la empresa con la que se contrató se llamaba Grupo Teos, o así es su razón social.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es la misma empresa, probablemente es el nombre completo y la otra es el logotipo, abreviatura o nombre de la empresa pero la razón social esa es.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que no conocía el nombre completo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 691-2012/2015**

**PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación de ADENDUM al contrato de Prestación de Servicios N° 217/2014, con la EMPRESA TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A DE C.V., para la adquisición de 5 usuarios concurrentes para el uso de la Licencia del Sistema “EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE” DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, siendo éstos: tres usuarios para AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN y dos usuarios para el Sistema DIF MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la adquisición de los cinco usuarios antes mencionados, con un costo de \$1'056,760.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, que incluye los módulos de: Planeación e Indicadores, Presupuesto, Adquisiciones-Compras, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Seguridad del Sistema, asimismo, 5 licencias de uso concurrente a perpetuidad, asesoría técnica, capacitación, puesta en marcha, seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, contados a partir del día que se reciba el sistema al 100%, de acuerdo con el artículo 13, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto: TES-10420-432 INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, partida 591 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS INTEGRALES, financiamiento 40100.

**CUARTO:** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

Siendo 7:05 trece horas con cinco minutos, se retiro de la presente Sesión el Regidor C: Alfonso Gutiérrez González.

**VI.-** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que:

**PRIMERO.-:** Se autorice la firma del Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico de SUBSEMUN 2015.

**SEGUNDO.-** Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su

carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es para el Ejercicio Fiscal 2015, que es para SUBSEMUN que es Subsidio Federal para la Seguridad Pública de los Municipios donde están enviando el convenio específico de adhesión y el anexo técnico, simplemente es para que se autorice se firme el convenio de adhesión así como los anexos técnicos que corresponden a este año que es la misma cantidad, es por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), Federales, \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del Municipio que es la misma cantidad que al menos los últimos tres años y en este año 2015 pues la cantidad es la misma que serían \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), Federales.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 692-2012/2015

**PRIMERO.-** Se autoriza e la firma del Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico de SUBSEMUN 2015.

**SEGUNDO.-** Se facula a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2015.

#### **VII.-** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que

**PRIMERO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Centro Estatal de Evaluación con el Centro Estatal de Control de Confianza y por la otra el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General,

Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto tiene que ver con el único organismo que puede hacer las evaluaciones de Control y Confianza y que de manera obligatoria todos los elementos de las áreas de Seguridad Pública son evaluados por este ente, y aunque lo paga el Municipio es también la firma del Convenio de Colaboración donde el Municipio tendrá que enviar a ese órgano la evaluación de todos sus elementos y en su momento ese órgano expide los resultados de esas evaluaciones. Aunque es el único organismo que lo puede hacer se tiene que firmar un Convenio de Colaboración entre el Municipio y ese Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza respectivamente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 693-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Centro Estatal de Evaluación con el Centro Estatal de Control de Confianza y por la otra el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 12 doce de marzo el año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2876 dos mil ochocientos setenta y seis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 89 ochenta y nueve de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Juan Ramón Márquez Álvarez